

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de febrero de 2025, siendo las 09.00 horas, dentro de los caratulados **“AMRA S/ CONSTITUCION COMISIÓN NEGOCIADORA- PARITARIA 2025”**, Expte. N.º 01601-0111336-7, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del Ministro de Trabajo, Lic. Roald Báscolo y la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 13.042, comparecen: por el Ministerio de Salud, su Ministra, Silvia Ciancio, la Subsecretaria de RRHH Gloria Blarasin, el Subsecretario Legal y Técnico Dr. Juan Pablo Gutierrez, el Subsecretario de Administración, Guillermo Alvarez y la Directora de RRHH Ileana Colmann; por el Ministerio de Economía, la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Malena Azario, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Horacio Coutaz y el Director de Recursos Humanos y Función Pública, Diego Broda; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMRA, Marcelo Beltrame, Pablo Crispo y Laura Mansilla (domicilio electrónico sedesantafe@sindicatomedico.org.ar; santafe@sindicatomedico.org.ar; santafenorte@sindicatomedico.org.ar); y por SIPRUS Jerónimo Ainsuain, Viviana Tomas, Cintia Gambuti y Gonzalo Cabruja (domicilio electrónico siprussalud@gmail.com). Abierto el acto, las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe formulan la siguiente propuesta integral para el personal profesional universitario de la sanidad pertenecientes al Escalafón Ley N° 9.282:

1.- Un incremento porcentual del cinco por ciento (5 %) para el primer trimestre del año 2025 sobre la base de diciembre 2024, abonado en dos etapas, correspondiendo un tres como uno por ciento (3,1%) a partir del 01 de Enero de 2025, alcanzando el cinco por ciento (5%) a partir del 01 de febrero de 2025.

2.- Garantizando que dicho incremento porcentual no sea inferior a la suma de bolsillo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) a partir del 01 de enero de 2025 y de pesos setenta mil (\$70.000.-) a partir del mes de febrero de 2025 en cargos de 24 horas o más por agente provincial comprendido en el Escalafón Ley N° 9282, trasladado dicha garantía en forma proporcional a cargos menores de 24 horas, previo descuento de ley, y mediante una suma fija no remunerativa y no bonificable que resultara absorbida por los aumentos pautados, aplicables dichas sumas a partir de los meses correspondientes respecto de los haberes de diciembre 2024.

Los aumentos se trasladarán al sector pasivo conforme normativa vigente.



“AÑO 2025- 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”



3.- Se informa que se avanzó con el trámite del pase a planta de profesionales de la Salud.

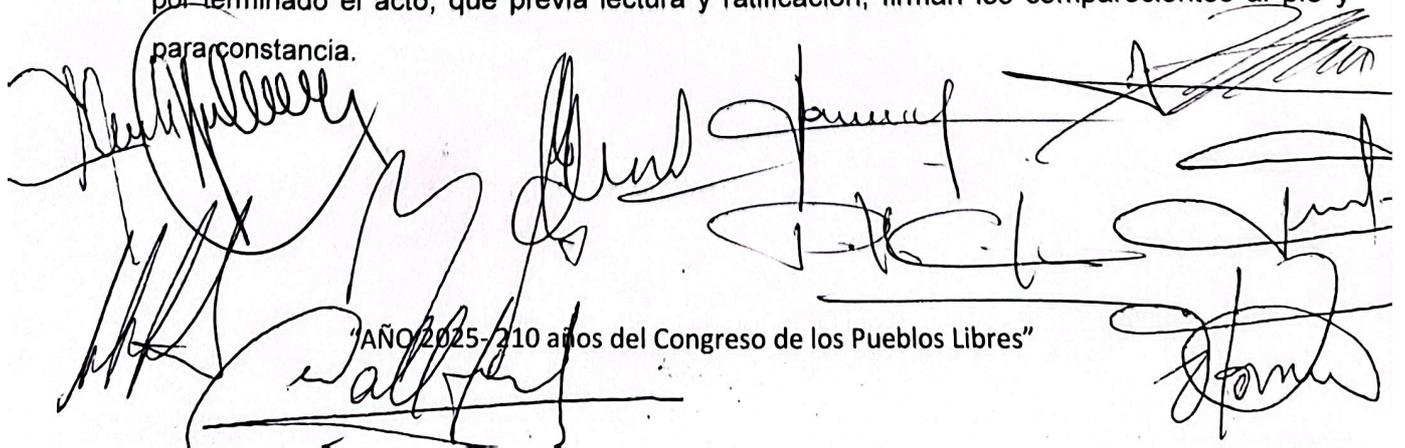
4.- Las partes manifiestan que continuarán en mesas técnicas a los fines de tratar distintas temáticas referidas a los profesionales de la salud de la SELIAR, durante la primera quincena de marzo de 2025; y en la segunda quincena de dicho mes se dará tratamiento a temas relacionados con los recursos humanos.

El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de la representación sindical ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.



Dr. PABLO CRISPO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
AMRA NACIONAL

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de marzo de 2025, siendo las 12.00 horas, dentro de los caratulados **"AMRA S/ CONSTITUCION COMISIÓN NEGOCIADORA- PARITARIA 2025"**, Expte. N.º 01601-0111336-7, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del Ministro de Trabajo, Lic. Roald Báscolo y la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 13.042, comparecen: por el Ministerio de Salud, su Secretario General, Ramiro Dallaglio, la Subsecretaria de RRHH Gloria Blarasin, el Subsecretario Legal y Técnico Dr. Juan Pablo Gutierrez, por la Subsecretaría de Administración, Pamela Laorden y la Directora de RRHH Ileana Colmann; por el Ministerio de Economía, la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Malena Azario, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Horacio Coutaz y el Director de Recursos Humanos y Función Pública, Diego Broda; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMRA, Marcelo Beltrame, Pablo Crispo, Sandra Barbieri, Luisina Pretto y Pamela Menotti (domicilio electrónico sedesantafe@sindicatomedico.org.ar; santafe@sindicatomedico.org.ar; santafenorte@sindicatomedico.org.ar); y por SIPRUS Jerónimo Ainsuain, Viviana Tomas, Cintia Gambuti, Rodrigo Ramirez, Leandro Goldsack (domicilio electrónico siprussalud@gmail.com). Abierto el acto, las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe ratifican la propuesta integral para el personal profesional universitario de la sanidad pertenecientes al Escalafón Ley N° 9.282 realizada en la reunión de paritaria del día 19 de febrero de 2025. Luego de un intenso intercambio de posiciones entre la parte empleadora y ambos gremios, los representantes de AMRA manifiestan que aceptan dicha propuesta en disconformidad, al sólo efecto de que el aumento otorgado al resto de los empleados estatales se haga extensivo a los profesionales de la salud y en vistas a la continuidad paritaria a mediados del mes de abril de 2025. Tomando la palabra los representantes del Gobierno provincial manifiestan que el aumento salarial será abonado por planilla complementaria durante el mes de marzo del corriente año. Acto seguido, SIPRUS ratifica que considera insuficiente la propuesta, la cual fue rechazada por el conjunto de los profesionales. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.



"AÑO 2025- 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

